



**DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
SALUD OCUPACIONAL**

SAS/mms

RESOLUCION N° 3295/19.04.2016

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de la interesada; el Art. 65° de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; el Art. 11° del D.S. N° 95 del 04.07.1995, que modifica el D.S. N° 40/1969 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; la Circular N° 4B/4 del 25.01.1996 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto por la Ley N° 19.937 / 2004 "que establece la Autoridad Sanitaria"; Artículos 30 y siguientes del D.S. N° 136 / 2004,; D.S. 66/2014, Resolución Exenta N° N° 34548/03.12.2015 ; Resolución Exenta N° 300 del 27.01.2011 y lo previsto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República dictase la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- D. PATRICIA INES SALINAS CAMPOS.

R.U.N. N° [REDACTED], DE PROFESION: INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGOS, INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, ha quedado inscrita como EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES en la categoría de **PROFESIONAL**, con el Número **CON./P-1786**, en el Registro que lleva esta Seremi de Salud.

2.- La presente Resolución tendrá validez nacional, remitiéndose copia al MINISTERIO DE SALUD, Santiago.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL Bío Bío".

ING. LUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL Bío Bío

Salud Ocupacional.
Res. Int. N° 438/19.04.2016

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Salud Ocupacional.
- Ministerio de Salud.
- Archivo